

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

NEPR

Received:

Jul 26, 2022

12:28 PM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Moción Informativa en
Cumplimiento de Orden del 21 de Julio de
2022

**MOCIÓN INFORMATIVA EN CUMPLIMIENTO DE
ORDEN DEL 21 DE JULIO DE 2022**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), a través de su representación legal, y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

1. El 13 de julio de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (el "Negociado de Energía" o “Negociado”) notificó una *Resolución y Orden* (“Orden del 13 de julio”) que en lo pertinente dirige a la Autoridad a producir:

[U]na certificación de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (“COR3”, por sus siglas en inglés) de todos los fondos por concepto de combustible a ser sufragados por [Agencia de Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés)]; esto es, antes de junio de 2020 y después de junio de 2020 (tiempo extendido).

Orden del 13 de julio en p. 2.

2. En respuesta, el 18 de julio de 2022, la Autoridad, presentó un documento titulado *Moción en Cumplimiento de Orden del 13 de julio de 2022 y para Informar el Efecto de Posibles Diferidos Adicionales* (la “Moción del 18 de julio”). En la Moción del 18 de julio la Autoridad informó al Honorable Negociado sobre las gestiones realizadas para que COR3 produjera la certificación requerida “de todos los fondos por concepto de combustible a ser sufragados por FEMA; esto es, antes de junio de 2020 y después de junio de 2020 (tiempo extendido)”. La Autoridad también

informó que, a pesar de las comunicaciones y llamadas telefónicas realizadas por la Autoridad a COR3, dicha agencia no había producido la referida certificación. La Autoridad a su vez se comprometió a continuar las gestiones pertinentes para que COR3 produzca esta información y a informar al Negociado tan pronto se recibiera la correspondiente certificación. Además, hizo la salvedad que, aunque la Autoridad puede solicitar información que el Negociado solicite de un tercero, la Autoridad carece de jurisdicción para obligar a COR3 a producir información.

3. El 21 de julio de 2022, el Negociado de Energía notificó una *Resolución y Orden* (la “Orden del 21 de julio”) en la cual el Negociado toma conocimiento de la Moción del 18 de julio y también ordena a la Autoridad a en o antes de hoy, 26 de julio de 2022, proveer el estatus del requerimiento a COR3.

4. La Autoridad respetuosamente informa que COR3 no ha sido responsivo a las múltiples llamadas y comunicaciones realizadas por la Autoridad en aras de proveer la certificación requerida por el Negociado de Energía. Por lo cual, aún no se ha recibido tal información. La Autoridad reitera su compromiso de continuar las gestiones pertinentes con COR3 y de informar al Negociado tan pronto reciba la información responsiva al inciso 1 de esta moción.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita respetuosamente que el Negociado de Energía tome conocimiento de lo aquí informado y determine que la Autoridad cumplió con la Orden del 21 de julio.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 26 de julio de 2022.

f/ Katuska Bolaños Lugo

Katuska Bolaños Lugo

TSPR 18,888

kbolanos@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.

290 Jesús T. Piñero Ave.

Oriental Tower, Suite 803

San Juan, PR 00918

Tel. (787) 395-7133

Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la Secretaria del Negociado de Energía a través del sistema electrónico de radicación <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido notificado a la Oficina de Protección al Consumidor por conducto de la Lic. Hannia Rivera a hrivera@oipc.pr.gov y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC por conducto de la Lic. Margarita Mercado a margarita.mercado@us.dlapiper.com.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de julio de 2022.

f/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo